



ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SELECCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADORES SUPERIORES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA N° 244 de 20 de diciembre de 2022) POR LA QUE SE INFORMA DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SUPERARON LA FASE DE OPOSICIÓN DE ESTE PROCESO SELECTIVO.

La Comisión Permanente de Selección designada por Resolución de 2 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores (BOA N° 90 de 10 de mayo de 2024) y modificada por Resolución de 11 de octubre de 2024 (BOA N° 201 de 15 de octubre de 2024).

ACUERDA

Primero.- De conformidad con lo señalado en la Base 8.2 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas, para estabilización de empleo temporal, para cubrir plazas de personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, una vez concluida la fase de oposición se ha realizado la fase de concurso de los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes que han superado la fase de oposición.

La valoración de los méritos se ha realizado a fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, es decir, a fecha de 20 de diciembre de 2022 y de conformidad con el baremo establecido en la **Orden HAP 1861/2018, de 25 de octubre, por la que se establece el baremo en la fase de concurso** de los procedimientos de estabilización de empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 229, de 27 de noviembre de 2018).

Este baremo establece, en su **apartado a)**, que la experiencia se valorará con un **máximo de 30 puntos** y, en su **apartado b)**, que la formación,



perfeccionamiento y otros méritos académicos y profesionales se valorará con un **máximo de 10 puntos**.

En consecuencia, una vez que se ha realizado la valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, se hacen públicas las **puntuaciones obtenidas en la fase de concurso**.

Orden	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Apartado a (max 30)	Apartado b (max 10)	Total
1	BERNAL	BLAY	MARIA GLORIA	30,00	10,00	40,00
2	ALBA	MARTINEZ	TATIANA	22,00	10,00	32,00
3	BELLES	RIVERA	TERESA	14,00	10,00	24,00
4	ASURMENDI	SANTOS	NESTOR ANDRES	12,25	10,00	22,25
5	LOPEZ	GRACIA	AINHOA	9,25	10,00	19,25
6	FUERTES	VERDEJO	MARIO	2,00	10,00	12,00
7	PUEYO	CHAPARRO	ROCIO	0,00	10,00	10,00
8	LORENTE	PAÑART	NICOLAS	0,00	8,60	8,60
9	RIVAS	ROMEO	LAURA	0,00	1,25	1,25

Segundo.- De acuerdo con la Base 8.2 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas, para estabilización de empleo temporal, para cubrir plazas de personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de las calificaciones otorgadas en la fase de concurso sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Dicha revisión deberá ser solicitada a través de registro electrónico y se recomienda que también se envíe copia de la solicitud al correo electrónico cpseleccion@aragon.es.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.